



CONDENADO UN ACTIVISTA ANTI-PEDERASTIA CANADÁ: CRITICAR ACTOS HOMOSEXUALES ES CRITICAR A LOS HOMOSEXUALES, Y POR TANTO PUNIBLE

Fuente: <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=27968>

Marzo de 2013

La sentencia va más lejos: considera que la verdad de los hechos que denunciaba el condenado no sirve para su defensa.

Un militante pro-familia protestante ha sido condenado por el Tribunal Supremo de Canadá (y por unanimidad) por unos hechos acaecidos en 2001 y que han hecho un largo recorrido judicial hasta llegar a esta instancia, que sienta jurisprudencia.

Bill Whatcott distribuyó unos folletos contra la propaganda homosexual en el colegio, donde denunciaba los anuncios de contactos de un diario gay que buscaban menores de edad. La sentencia reconoce la verdad de los hechos que denunciaba Whatcott, pero afirma que eso no sirve para su defensa de la acusación de "incitación al odio"

"Tanto la decisión como el razonamiento subyacente son aterradores", dijo Bill, "pues sostienen que la verdad no es un elemento de defensa" cuando se trata de supuesta "discriminación".

Los abogados de Whatcott afirmaban que las críticas contenidas en los folletos (de tono "vivo" e incluso "virulento") no se referían a personas ni tendencias, sino a actos. De hecho, durante el juicio Bill declaró que profesa a los homosexuales un amor fraterno aunque denuncie la práctica de la homosexualidad y su promoción en las escuelas.

La inquietante sentencia

Pero, según los jueces -y éste es el elemento inquietante de la sentencia-, "aunque la orientación sexual y el comportamiento sexual pueden diferenciarse para ciertos fines, sin embargo cuando el lenguaje de odio se dirige a un comportamiento para enmascarar el verdadero objetivo, a saber, el grupo vulnerable, esta distinción no puede invocarse para no caer en la condena legal. El tribunal reconoce que existe un fuerte vínculo entre la orientación sexual y la conducta sexual, allí donde esta conducta constituye un aspecto crucial de la identidad de un grupo vulnerable. En ese caso, los ataques a esa conducta sustituyen a los ataques contra el grupo mismo".

La Liga Católica por los Derechos Civiles se ha mostrado inquieta por esta decisión, pues al identificar la actividad homosexual con la persona homosexual permite convertir cualquier crítica a la actividad homosexual en "incitadora del odio".